

INVITACIÓN

A las Empresas que elaboran Material y/o Documentación Electoral bajo las siguientes BASES

1. El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través del Consejo General, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 72, 86 fracción III y 95 fracción I inciso G de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento de la Normatividad aprobada para tal efecto, invita a las Empresas Mercantiles dedicadas a la elaboración y suministro de material y/o documentación electoral, a participar en el proceso de selección de las Empresas que habrán de producir y suministrar dicho material y documentación a utilizar en la Elección Constitucional Ordinaria de **Gobernador y Diputados al Congreso del Estado, el próximo 4 de Julio de 2010.**

2. La Empresa que decida participar en el proceso de selección a que se refiere la base primera, absorberá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta.

3. La solicitud para participar en el procedimiento de selección, deberá presentarse ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo ubicado en Boulevard Everardo Márquez No. 115, Col. Ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca Hgo., C.P. 42064 dentro del plazo comprendido del **13 al 15 de Abril de 2010.** A partir de la publicación de la presente, la Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral tendrá a su disposición la Normatividad, el cronograma de actividades y el formato único de propuesta económica, con las características y cantidades de la documentación y material electoral requerido por este Organismo.

4. Las Empresas que deseen participar en este proceso de selección, deberán presentar al menos los siguientes requisitos en copia certificada:

- Acta Constitutiva de la Empresa en la que conste que su giro y objeto social fundamentales son la fabricación de materiales y/o documentación electorales.
- Modificaciones en su caso al acta constitutiva de la Empresa.
- Constancia del pago de la declaración anual de Impuestos Federales de la Empresa correspondiente al ejercicio fiscal de 2009.
- Poderes notariales de sus apoderados o administradores.
- Estados financieros del año 2009 y hasta el mes de Enero de 2010.
- Catálogo de servicios y presupuestos.
- Descripción de la infraestructura de la Empresa.
- Referencias de los proveedores de materia prima (cuando no sean productores).
- Identificación oficial del representante legal de la Empresa.
- Carta compromiso de demostrar legal y materialmente que la empresa cuenta con el giro específico de fabricación de material electoral y que tiene tres años, por lo menos, de ejercerlo.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos o personal, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de material electoral suscrito con Organismo Electoral alguno.
- Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que como persona moral o a través de sus representantes legales, sus socios directivos o su personal, no ha sido demandada, denunciada, o penalizada por autoridad electoral alguna por incumplimiento de obligaciones contractuales, por vicios ocultos en el material surtido o por la realización de conductas indebidas.
- Carta compromiso de acatar y respetar los lineamientos de esta invitación, la Ley Electoral del Estado, la Normatividad aprobada para tal efecto y los Acuerdos que para el presente caso emita el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- Constancia de adjudicación de contrato de los últimos tres años anteriores o licitación en por lo menos 6 Elecciones Estatales o Federales, expedidas por la autoridad electoral correspondiente, documentado con la copia de los contratos.
- Carta compromiso de exhibir una póliza de fianza a favor del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, expedida por Compañía Afianzadora debidamente acreditada, por la cantidad equivalente al 50% del monto total del contrato que se celebre, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan.
- Carta responsiva mediante la cual se exima al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y sus Órganos Centrales de cualquier responsabilidad por los gastos que con motivo de traslado, honorarios de su personal, materiales y cualquier otro, pudieran erogar con motivo de su participación en el trámite de selección.

5. La Empresa participante, en los plazos señalados en el calendario de actividades para la presentación y exposición física de sus productos, deberá entregar por separado, su propuesta técnica y económica en dos sobres cerrados.

6. Las propuestas se deberán presentar en papel membretado de la Empresa participante debidamente mecanografiadas, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas en todas las hojas por su representante legal; para la propuesta económica, deberá ser respetado el formato que con oportunidad les será entregado por la Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral.

7. Las Empresas participantes otorgarán las facilidades necesarias para que los Consejeros Electorales, los Representantes de los Partidos Políticos acreditados y el personal designado por el Instituto Estatal Electoral puedan efectuar las visitas necesarias a sus instalaciones.

8. El Consejo General del Instituto Estatal Electoral, atendiendo el número de Empresas interesadas así como la cantidad de los materiales, documentos y costos de los mismos, se reserva el derecho de contratar a la (s) Empresa (s) que cumplan con los lineamientos establecidos en la Normatividad correspondiente;

El Acuerdo que emita el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con relación a las Empresas que resulten seleccionadas será definitivo, por oficio se notificará a las mismas, para que comparezcan ante esta Autoridad a realizar los trámites del contrato respectivo.

Lo no previsto en esta invitación, será resuelto por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través de la Comisión Permanente de Organización Electoral.

Pachuca de Soto, Hidalgo 12 de Abril de 2010

